

# EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

# AUTO ADMISORIO DE ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIA: 2021T - 00121

Procedente de la Oficina Judicial, correspondió por reparto la presente Acción de Tutela en la que ROSA ANGELICA MARIN HOYOS, titular de la C.C. Nº 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerados por el ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; se ordena vincular a la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

El escrito anunciado reúne los requisitos exigidos por el decreto 2591 de 1991 y en consecuencia, este Despacho **ADMITE** la presente Acción de Amparo, ordenando un trámite preferente y sumario en la actuación y para el efecto, dispone la práctica de las siguientes pruebas.

Solicitar de la entidad accionada, que en el término de **DOS** (**02**) **DÍAS** (Art. 19 Decreto 2591/91), de respuesta vía correo electrónico, todo lo manifestado por la accionante en la tutela.

Las demás que resulten de las anteriores y sean de importancia para la decisión a tomar.

**CÚMPLASE** 

AMEM

**PUERTA** 



# EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1931

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

**Señor Director** 

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**SENA NACIONAL** 

Correo: judicialdirecciong@sena.edu.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de ROSA ANGELICA MARIN HOYOS, titular de la C.C. Nº 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; se ordena vincular a la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), **vía correo electrónico**, todo lo relaciónalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

**ANA MARIA ESPITIA MEDINA** 



### EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1932

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

**Señor Director** 

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ESAP** 

Correo: notificaciones.judiciales@esap.gov.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de ROSA ANGELICA MARIN HOYOS, titular de la C.C. Nº 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; se ordena vincular a la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), **vía correo electrónico**, todo lo relaciónalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

**ANA MARIA ESPITIA MEDINA** 



### EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1933

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

SEÑOR DIRECTOR:
AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO
Correo notificaciones judiciales:
servicioalciudadano@sena.edu.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de ROSA ANGELICA MARIN HOYOS, titular de la C.C. Nº 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; se ordena vincular a la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), **vía correo electrónico**, todo lo relaciónalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

ANA MARIA ESPITIA MEDINA

H

EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1934

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

**Señor Director** 

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**SENA NACIONAL** 

Correo: judicialdirecciong@sena.edu.co

Este Despacho, mediante auto de sustanciación del día de hoy, ordenó a AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA publicar el mismo, en la página web de esa entidad, para que los concursantes en la TERCEROS INTERESADOS EN TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022, si a bien lo consideran, puedan pronunciarse en relación a este trámite en el lapso de dos (2) días contados a partir de la fecha de la publicación en la página web, publicación la cual deberá hacer el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de esta comunicación.

Advirtiéndoles a los TERCEROS INTERESADOS proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022, que en el Despacho ubicado en la carrera 52 N° 42 – 73, piso 25 oficina 2513, Edificio José Félix de Restrepo de esta Ciudad, se pondrá a disposición el correspondiente expediente tutelar para los efectos pertinentes.

Se adjunta auto.

Atentamente,

**ANA MARIA ESPITIA MEDINA**